



## **BASES DEL CONCURSO GENÉRICO PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DE UN DIPLOMADO PARA EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL (PCPI).**

### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Se convoca proceso selectivo para la contratación de un Diplomado para el programa de cualificación profesional inicial (PCPI) de San Martín de Valdeiglesias para el año 2013/2014. El objeto de estas bases es regular las condiciones, para la contratación, al que podrán concurrir todas las personas interesadas, que reúnan los requisitos que a continuación se relacionan, y presenten solicitud para cubrir el puesto de trabajo, en el lugar y plazo que se indica.

### **2.- CONTRATO.**

El Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias formalizará con los candidatos seleccionados un contrato de 13 meses, comenzando en febrero de 2013 y finalizando por obra y servicios en marzo de 2014.

Modalidad Contractual: Obra o servicio determinado.

El trabajo se realizará en jornada de mañana de 8:00 h a 15:00 h de lunes a viernes. La duración de la jornada laboral es de 35 horas semanales.

### **3.- FUNCIONES.**

Las tareas a realizar por el Diplomado serán:

- Desarrollo de tareas específicas de la formación básica del curso.
- Supervisión de la asistencia de los alumnos.
- Dirección y gestión del curso, así como la generación de la documentación necesaria.
- Trabajo a través de ofimática, Word, Excel, Access
- Control y acceso de usuarios a las aulas.
- Desarrollo de la acción tutorial obligatoria

### **4. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo, los siguientes requisitos:

- a) 1.- Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea o de país incluido en el ámbito de aplicación de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados



por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, o

2.- Ser cónyuge de español o nacional o de otro Estado miembro de la Unión Europea o nacionales de aquellos países donde sea de aplicación los Tratados Internacionales celebrados con la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores siempre que no estén separados de derecho o, cualquier extranjero con residencia legal en España o,

- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión, del Título de Diplomado/a en magisterio.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

#### **5.- DOCUMENTOS A APORTAR.**

- Solicitud dirigida al Sr. Concejal de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.
- Curriculum vitae.
- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada de los Títulos exigidos.
- Informe sobre Vida Laboral.
- Fotocopia de los Contratos de Trabajo, Certificaciones, así como de todos aquellos documentos que justifiquen los méritos alegados.

#### **6.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Las solicitudes se presentarán en ventanilla única del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desde el día 25 de enero



de 2013 hasta el 1 de febrero de 2013 en ventanilla del Ayuntamiento en el horario de atención al público.

Las bases que rigen dicha convocatoria, así como el resto de comunicaciones oficiales referentes a este procedimiento, serán publicadas en el Tablón del Edictos de este Ayuntamiento

Las entrevistas personales se realizarán el 12 de febrero de 2013 a partir de las 09:00 horas en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

## **7.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES.**

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso de méritos, Estableciéndose el orden de prelación de los aspirantes, en razón a la puntuación total del concurso.

Las listas de admitidos para entrevista personal se publicaran en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias el día 6 de febrero de 2013 a partir de las 13:00 horas. Las listas definitivas se publicarán 11 de febrero de 2013, hasta este día se podrán hacer las alegaciones pertinentes.

La calificación de los méritos se hará en base a la siguiente clasificación:

### **1.- Por méritos profesionales:**

Se valorarán, exclusivamente, servicios de docencia prestados en Programas Educativos o Talleres Formativos, y estos servicios serán valorados puntuando su duración de la siguiente forma:

- Por cada 6 meses completos de servicios prestados en una empresa privada como Diplomado, desarrollando tareas formativas: 0,30 puntos;
- Por cada mes completo adicional de servicios prestados en una empresa privada como Diplomado, desarrollando tareas formativas: 0,05 puntos;
- Por cada 6 meses completos de servicios prestados en un organismo público como Diplomado, desarrollando tareas formativas: 0,50 puntos;
- Por cada mes completo, adicional a los periodos de 6 meses, de servicios prestados en un organismo público como Diplomado, desarrollando tareas formativas: 0,10 puntos;

La puntuación máxima por la totalidad de servicios prestados en cada una de las anteriores será de **6 puntos**.



## 2.- Por formación complementaria:

### a. TITULACION ACADEMICA.

- Forma de Puntuación:

- Licenciado: 1 punto.
- Diplomado: 0,5 punto.
- Resto de Titulaciones Oficiales: 0,3 puntos.

No se tendrá en cuenta el primer título acreditado para acceder a la presente convocatoria (Apartado 4.c) de estas Bases), si es de otras especialidades.

- Forma de acreditación: fotocopia compulsada del diploma o certificado, o certificación de haber superado el mismo, expedido por las Universidades o Centros Educativos e instituciones acreditadas para ello.

### b. CURSOS COMPLEMENTARIOS

La asistencia a cursos y jornadas, como discente o como docente, siempre que estén directamente relacionados con el puesto al que se opta y con las funciones atribuidas al mismo, se valorará conforme al baremo siguiente:

- de 15 a 30 horas..... 0,05 puntos
- de 31 a 50 horas .....0,10 puntos
- de 51 a 70 horas .....0,20 puntos
- de 71 a 100 horas .....0,30 puntos
- de 101 a 200 horas .....0,50 puntos
- más de 200 horas.....1,00 puntos

Los cursos de menos de 15 horas de duración o sin especificación de horas, se puntuarán a razón de 0,02 puntos por curso.

Los puntos obtenidos se sumarán a efectos de establecer el orden de los seleccionados.

La Puntuación máxima para toda la formación complementaria: 4 puntos.

**3.- Entrevista personal:** Se valorarán los méritos acreditados para la adaptación al puesto así como las características personales de los candidatos.  
La Puntuación máxima para la entrevista: 5 puntos

## 8.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

Estará compuesto por los siguientes miembros:



- Presidente: Ángel Luis González Blázquez
- Secretario: Daniel Ponce Molina
- Vocal: Mónica de Francisco Alonso

## **9.- SOLICITUDES.**

9.1 Los/as interesados/as deberán presentar las instancias, solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, dirigidas al Sr. Concejal de Personal y manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el apartado 4 de estas bases hasta el 1 de febrero de 2013

Los modelos de instancias se pueden obtener en la ventanilla de este Ayuntamiento.

9.2 Las instancias deberán ir acompañadas de:

a) Los documentos compulsados justificativos de reunir los requisitos exigidos en el apartado 4 de las presentes bases:

- ✓ Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Fotocopia compulsada del Título académico.
- ✓ Original o fotocopia compulsada vida laboral.

b) Los documentos originales o fotocopias de los mismos, acreditativos de los méritos que se aleguen, no pudiendo ser tenidos en cuenta aquellos que se sean de fechas posteriores al plazo de presentación de la solicitud.

- ✓ Currículo Vitae.
- ✓ Fotocopia de los Contratos de Trabajo, Certificaciones, así como de todos aquellos documentos que justifiquen los méritos alegados.

## **10.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El día 6 de febrero después de examinar la documentación exigida en el apartado Cuarto de las Bases se resolverá, por el Concejal delegado de Personal, la lista provisional de admitidos y excluidos. Se establecerá un plazo de dos días para la subsanación de errores. Una vez rectificadas estas, el Tribunal calificador examinará la documentación presentada y valorará definitivamente requisitos y méritos acreditados, elaborando una propuesta de candidatos / as en función de la puntuación obtenida que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el día 11 de febrero de 2013.

10.1 Publicada la lista de candidatos/as, el día 12 de febrero de 2013 se realizará una entrevista personal con las personas seleccionadas

10.2 El Tribunal propondrá al Alcalde o Concejal Delegado la contratación del candidato/a que haya obtenido la mejor puntuación.



10.2 El resto de candidatos formarán un baremo para el resto del curso con la que se cubrirán las vacantes que se produzcan en el contrato de Diplomado durante la duración del Programa, si lo permite la Resolución de Concesión.

## **11.- RÉGIMEN JURÍDICO.**

11.1 Convocar el concurso para la selección de candidatos/as a Diplomado/a en magisterio, mediante la publicación de las Bases en los lugares habituales del municipio, medios de comunicación y página web del Ayuntamiento.

11.3 Las presentes bases podrán ser objeto de recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, ante al mismo órgano que lo dictó, o bien, interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente, bajo su responsabilidad.